



## ACTA DE ACUERDOS LUNES 04 DE DICIEMBRE DE 2017

1. El nuevo proceso de elección se desarrollará el miércoles 06 de diciembre de 2017.
2. El proceso de sufragio será desarrollado por una Comisión Electoral compuesta por un representante del TRICEL, un representante del CAIN, un representante del TAIN y un apoderado por cada lista contendiente. Esta Comisión pasará por cada curso donde el Profesor a cargo y el Presidente de curso actuarán de Ministros de Fe.
3. Por acuerdo de todos los actores involucrados, esto es, CAIN, TRICEL, TAIN y los representantes de las tres listas contendientes, se acuerda que si en el proceso de sufragio de un curso se encuentran los Ministros de Fe (Profesor y Pdte. De Curso), no será necesaria la presentación de la Cédula de Identidad o Pase Escolar.
4. En el caso de que un curso se encuentre sin Profesor, la Comisión deberá llamar al Inspector asignado al curso. De no encontrarse este, se deberá llamar al respectivo Inspector General, quien actuará de Ministro de Fe junto al Presidente de Curso.
5. En el caso de que el Inspector que actúe como Ministro de Fe no reconozca a un alumno, podrá pedirle cédula de Identidad o Pase Escolar.
6. Emitidos los sufragios de todos los alumnos del curso, se redactará el Acta de Votación del Curso con la Firma de los Ministros de Fe y los miembros de la Comisión Electoral. Se introducirán el Acta en el sobre y en presencia de todos se sellará el sobre con cinta adhesiva.
7. Si al momento de realizarse el proceso de sufragio un curso se encuentra desarrollando sus clases en un lugar distinto a su sala, la Comisión Electoral podrá solicitar como documento de identificación la Cédula de Identidad o el Pase Escolar del estudiante.
8. Si un curso decide no votar, dicha decisión deberá quedar consignada en el Acta de Votación de Curso con la firma de los miembros de la Comisión Electoral y el Presidente del curso respectivo.
9. Si alguna lista contendiente no envía un Apoderado de lista al proceso de sufragio de un curso, no tendrá opción de reclamos en relación a la votación de dicho curso.
10. Toda denuncia sobre el proceso electoral deberá hacerse de manera formal, por escrito, con nombre y firma responsable.
11. El Proceso de Escrutinio de votos se realizará en el Salón de Alumnos.



12. En cualquier circunstancia, aún si no se ha terminado el proceso de escrutinios, se cerrará la actividad del día miércoles 06 a las 22:00 horas. De ser necesario, se deberá continuar al día siguiente, jueves 07 de diciembre. En tal caso, todos los votos escrutados, así como los sobres de los cursos sin escrutarse deberán ser guardados por la Comisión y los Apoderados de Lista como testigos, en Oficina de Dirección.

Dan fe y testimonio de los acuerdos que contiene este documento:

**Representante de TAIN**

**Representante de TRICEL**  
Aaron Elias Andres  
Gamboa Riquelme  
20.844.076-0

**Representante de CAIN**  
Rodolfo Rivas Loaysa  
21.044.776-6

**Representante Lista +1**

José Antonio Mon Tenegro  
20.421.206-6

**Representante de Lista +2**

Lucas Joaquín  
Martínez de la Paz  
20.631.053-7

**Representante de Lista +3**

Vicente Juan Fernández  
Solís Romirón  
20.598.865-3

**Fernando Soto Concha**  
Rector